

INFORME ACLARACIÓN DUDA PLIEGO TÉCNICO

Expediente: 1993/2021

Procedimiento de contrato abierto simplificado de suministros

Asunto: Contrato Abierto Simplificado de Suministros - Contrato de suministro de equipamiento Parque Alameda de Torres de la Alameda

ACLARACIÓN DUDA PLIEGO TÉCNICO

Tras la consulta realizada por varias empresas en relación con un punto del Pliego de Prescripciones Técnicas que puede dar lugar a equívocos, se procede a elaborar a petición de la Concejala de Administración General el presente informe:

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al contrato abierto simplificado de suministros para el equipamiento del Parque Alameda de Torres de la Alameda en su punto 6 Suministro, instalación y recepción, se recoge lo siguiente *“Será por cuenta del adjudicatario de los trabajos, suministro e instalación del compacto y la realización de adecuación del terreno con arena de río necesaria para completar la adecuación de la zona. Dicha adecuación deberá estar perfectamente definida en la documentación técnica presentada y será la propia de la perfecta instalación del juego.”*

Dicho punto ha dado lugar a confusión entre algunas de las empresas interesadas en la licitación por lo que procedemos a aclarar que únicamente se pide la adecuación del terreno con arena de río en aquellos puntos del terreno en los que existan hoyos que impidan la correcta instalación de los juegos.

El suministro de arena de forma general se recoge como mejora del Lote 1 en los criterios de adjudicación, en el punto 26 del Cuadro de características el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al establecer:

26.1.2 Mejora 1. Suministro y extendido de arena de río tras la explanación de la zona de juego. 40 puntos

Se otorgarán 40 puntos a la empresa que opta al suministro y extendido de arena de río tras explanación de la zona de juego con las siguientes características:

El espesor de dicho material será aquel que cumpla con la HIC adecuada del juego y cumpliendo la normativa existente (UNE 1177 y 1176-1), en

toda la zona de juego.

Características arena de río como elemento amortiguador: Tamaño de grano de 0,2 a 2 mm, lavada, sin partículas de cieno o lodo y sin aristas o materiales peligrosos.

Esta arena es el elemento constitutivo principal para los areneros ubicados en los espacios verdes de uso público destinados a ser utilizados de forma colectiva, por los niños, los cuales tienen una función de juego o una función de pavimento amortiguador como superficie de recepción de uno o más equipamientos de áreas de juego colectivo y que son implantadas al aire libre o no.

Esperando que dicha aclaración sea lo suficientemente clarificante, emito el presente informe a los efectos oportunos y lo firmo electrónicamente en Torres de la Alameda en la fecha al margen reseñada.